

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

## Oficio Nro. INPC-INPC-2018-0006-O

Quito, D.M., 02 de enero de 2018

Asunto: Solicitud de registro de profesionales arqueólogos / paleontólogos

Licenciada Maritza Alexandra Yunga Patiño En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su solicitud de ingreso a la base de datos del Registro de profesionales arqueólogos / paleontólogos, a través del aplicativo de la página web del INPC; y una vez analizada la normativa vigente me permito comunicar que:

- En concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en el Registro Oficial Nº 298 el 12 de octubre de 2010, en su artículo 118 denominado Niveles de formación de la educación superior, en su literal b) establece que: "Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión;
- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, en su artículo 72, párrafo tercero, relacionado con las investigaciones, establece que: "La autorización así conferida será otorgada exclusivamente a profesionales de la arqueología o paleontología...".

Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento que su solicitud NO es aprobada; dado que, su título de tercer nivel es: Licenciada en Ciencias de la Educación, y no acredita la formación académica en arqueología requerida para la concesión de autorizaciones para efectuar investigaciones arqueológicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Joaquin Francisco Moscoso Novillo **DIRECTOR EJECUTIVO** 

Copia:

Señor Licenciado
Estanislao Mauricio Pazmiño Tamayo
Director de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales

Señora Magister Leonela Del Rocio Murillo Macay **Arqueóloga** 

lm/ep/kr